

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8325 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15 de febrero de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 785/2015, n.i.g. número 12040-66-2-2015--0001012, seguido en este Juzgado, se ha declarado Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Prevención de Riesgos Laborales Castellón, S.L.", domiciliado en Avenida Virgen del Lidón, 59 bajo Castellón y CIF número B12878849.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Don Rafael Molero Prieto, con domicilio en calle Colón, número 13 -2, puerta h de Valencia y dirección electrónica terror.molero@terrerga.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008884-1